ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 02 de Abril de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

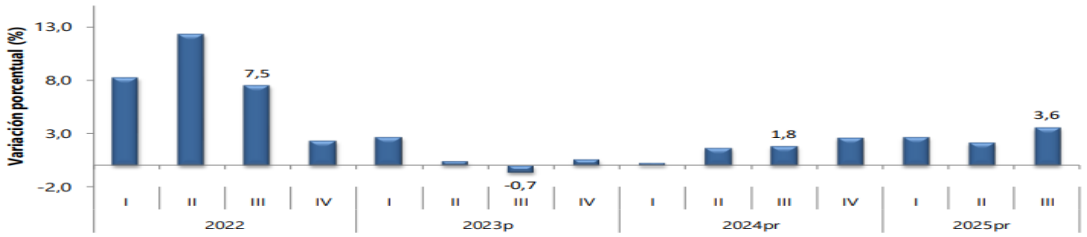
1.1 ECONÓMICO:

Este análisis se centra en aspectos clave de la economía colombiana que influyen en las decisiones de empleo. Estos aspectos incluyen el crecimiento económico, la inflación, los cambios en el dólar y las condiciones del mercado laboral. También revisamos datos estadísticos del DANE y otras fuentes relevantes para garantizar el cumplimiento de las normas de adquisiciones.

El objetivo es promover la participación de diversas organizaciones de acuerdo con las normas del gobierno central. Su objetivo es contribuir al desarrollo económico nacional y promover la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública. También tiene como objetivo establecer estándares específicos para empresas y empresas dirigidas por mujeres, de conformidad con la Ley núm. 2069 de 2020, Ley núm. 1860 de 2021 y Ley núm. 0142 de 2023. Estas resoluciones tienen como objetivo introducir criterios sociales y ambientales en los procedimientos de contratación de las autoridades estatales para influir en el acceso de las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y otros actores de la economía cooperativa al sistema de contratación estatal.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques;

fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

1.2 REGULATORIO:

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los temas aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Contrato, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentren relacionadas o no en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con quien se pueda contratar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO Y APOYO OPERATIVO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.” se establece que el sector comercial se encuentra manejando por un sin número de proveedores a nivel nacional.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras

las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector, pero se acogerán a la legislación de Colombia.

Dado que los bienes requeridos son estandarizados y comparables al contar con especificaciones técnicas uniformes, la Entidad adelantará el proceso mediante Selección abreviada en la modalidad de Subasta inversa, conforme a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Código Civil.
- Código General del Proceso.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Estatuto Tributario.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 2294 DE 2023 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2080 de 2021, Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Ley 2160 de 2021, Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1952 de 2019 Por el que expide el Código General Disciplinario.

- Ley 2069 del 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el decreto Ley 019 de 2012”
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 438 de 2021 Por el cual se modifica el capítulo 1 título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector de planeación nacional en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública”.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 “único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1523 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado”.
- Directiva Permanente No. 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”.
- Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional (aprobado mediante Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anterior.
- Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a través del manual de mantenimiento aeronáutico segunda edición de 2016 define las funciones y roles de los grupos técnicos, como la dependencia a nivel de unidades con personas, instalaciones, equipos y medios destinados a soportar técnica y logísticamente la operación aérea de las unidades; por lo anterior se define que el grupo técnico debe sostener el alistamiento de las aeronaves asignadas logísticamente para mantener su confiabilidad operativa, evitando cancelar misiones por fallas de mantenimiento (calidad de los servicios prestados).

Para realizar los trabajos que aseguren la calidad exigida en el cumplimiento de la misión se debe contar con las herramientas y equipos adecuados, que aseguren la realización de las labores técnicas bajo parámetros estandarizados, por ende, la adquisición de los bienes está directamente relacionado con lo establecido en los manuales de mantenimiento y el plan calidad.

Así mismo, los manuales de mantenimiento de las casas fabricantes de las diferentes aeronaves asignadas logísticamente y operativamente a la unidad, establece el uso de una serie de herramientas que deben cumplir con un estándar de medidas o funcionabilidad para el desarrollo de las funciones, lo anterior debido a que las diferentes unidades con las que fueron diseñadas las aeronaves exigen de la misma forma herramientas en el mismo rango de unidades de mediadas.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes reconocen la normatividad vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, por lo tanto, la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

Así mismo, en caso de que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la normatividad cambie, se deberá dar cumplimiento a la vigente en todo momento, teniendo en cuenta siempre, los principios generales del Derecho y las disposiciones normativas que regulan la materia. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en el presente objeto contractual.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. Además, se aplicarán las normas propias de la Entidad.

1.3 TÉCNICO:

En el proceso de contratación de equipos, herramientas e instrumentos aeronáuticos, las condiciones técnicas juegan un papel fundamental debido a la naturaleza altamente especializada y regulada de la industria aeronáutica. Algunos de los aspectos claves que influyen en este tipo de contratación son:

Actualización y estándares en la fabricación, transporte, almacenamiento y comercialización de materiales aeronáuticos:

- **Fabricación de componentes aeronáuticos**: Los materiales y piezas deben ser fabricados según estrictos estándares internacionales como los de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Estos estándares aseguran que los repuestos y herramientas sean fabricados con materiales de alta calidad que resistan las exigentes condiciones operativas de las aeronaves.
- **Normas de calidad y certificación**: Los materiales y repuestos deben contar con las certificaciones adecuadas que garanticen que cumplen con los estándares internacionales de seguridad y calidad, tales como la certificación de calidad ISO 9001.
- **Innovación tecnológica**: La industria aeronáutica está en constante evolución, por lo que los productos deben incorporar las últimas tecnologías para garantizar rendimiento, seguridad y eficiencia. Esto puede incluir el uso de materiales compuestos avanzados, tecnologías de propulsión más eficientes, y sistemas electrónicos de última generación.

Transporte y almacenamiento especializado:

El transporte y almacenamiento de insumos aeronáuticos requieren condiciones muy específicas debido a la fragilidad y las normativas de seguridad. Algunos factores a considerar son:

- **Condiciones de transporte**: Todos los componentes para uso aeronáutico y/o apoyo en los procesos de mantenimiento en las aeronaves, deben ser transportados bajo condiciones controladas, garantizando que no sufran daños que puedan comprometer su funcionalidad o seguridad. Esto incluye la protección contra temperaturas extremas, humedad, y vibraciones, que podrían afectar la calidad de los componentes.
- **Almacenamiento adecuado**: Los equipos y herramientas deben almacenarse en condiciones que eviten su deterioro. Esto implica controlar la temperatura, la humedad relativa y la exposición a agentes contaminantes. También es importante tener sistemas de inventarios y control para evitar que los productos caduquen o pierdan sus propiedades técnicas.

Certificaciones y trazabilidad:

La trazabilidad de los repuestos es crucial para garantizar que cada componente cumple con las normativas de seguridad, calidad y fiabilidad. Todo componente aeronáutico debe contar con la documentación que permita rastrear su origen, proceso de fabricación, pruebas realizadas y su vida útil. Esto garantiza que, en caso de un incidente, se pueda identificar el componente involucrado y su historial.

Cumplimiento de normativas:

Los suministros aeronáuticos deben cumplir con normativas internacionales específicas, que pueden variar dependiendo del tipo de aeronave y el mercado en el que se opere y regirse de acuerdo a los reglamentos de la institución.

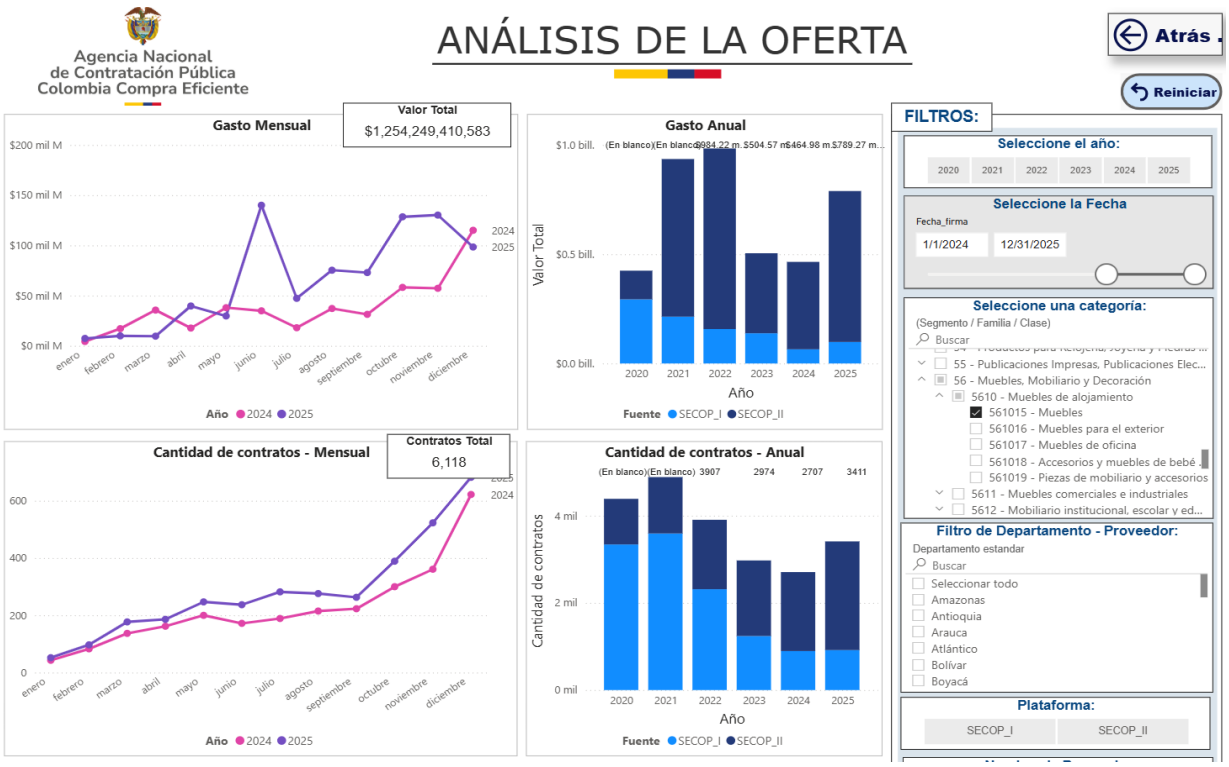
- Manual de mantenimiento FAC-4-1-1 MAMAE.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

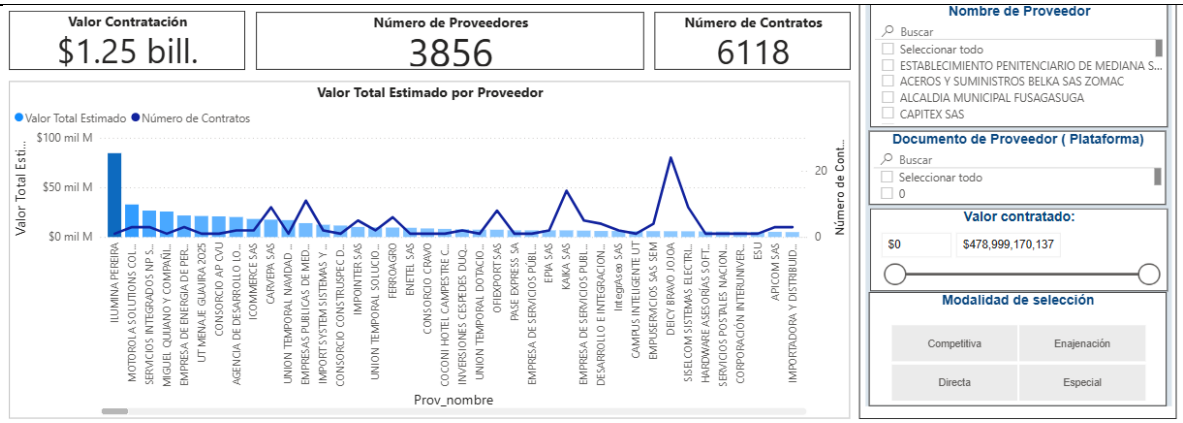
Teniendo en cuenta que los bienes que se van adquirir lo pueden proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que este servicio tiene un alcance a nivel nacional por lo tanto cuentan con un mercado de comercialización de diversas empresas en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional.

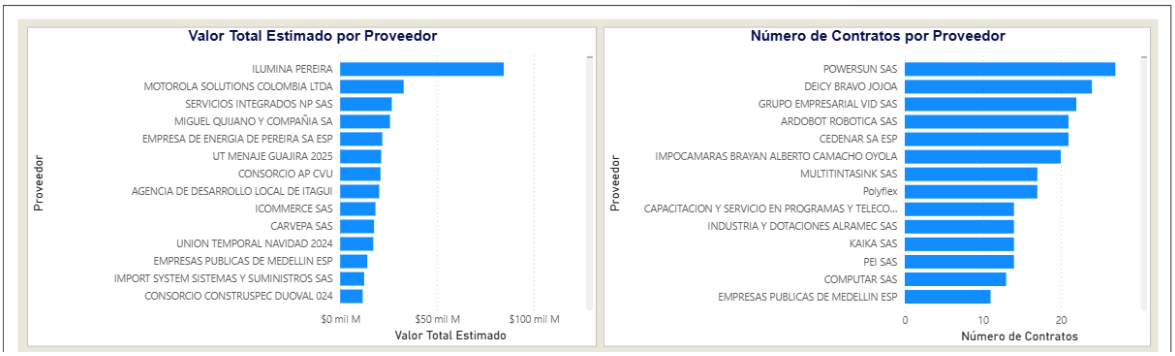
Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso:

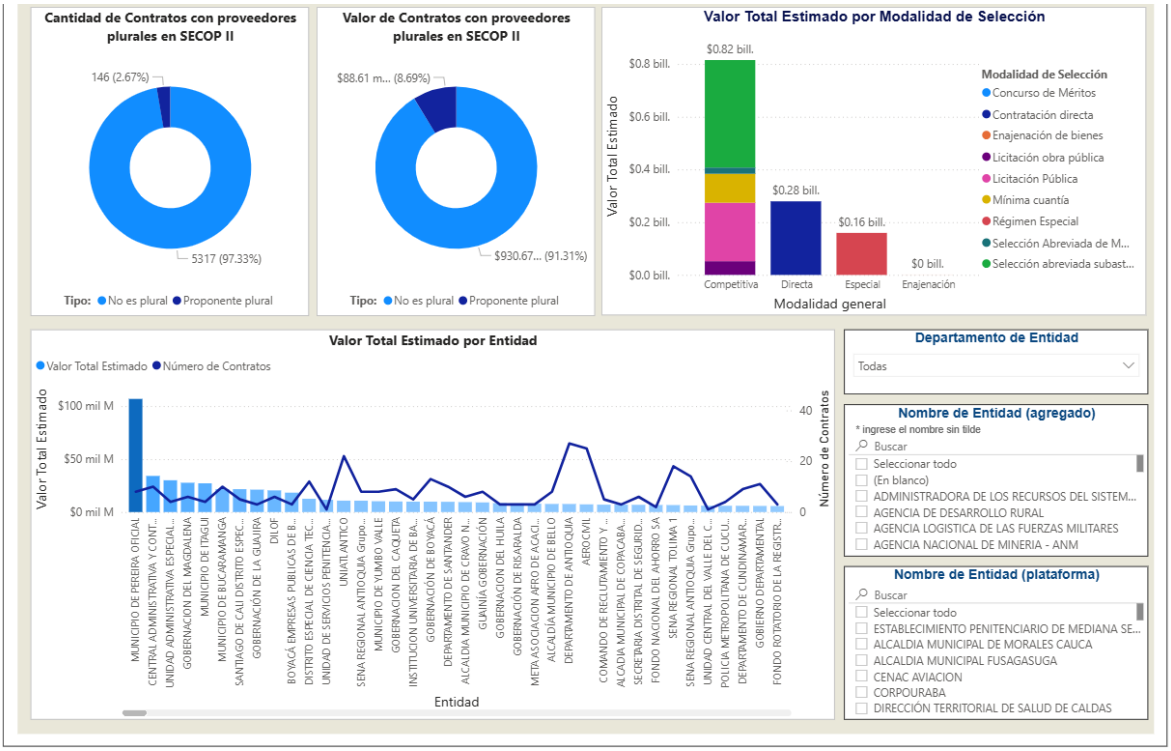
CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES			
27111700	31211900	41114500	122,45 S.M.M.L.V
30191500	25191800	41111700	
27111900	40151600	41113600	
27112100	23271800	41112200	
43212100	27131600	27111800	
20102100	27112400	56101500	
39121000	27131500	24102000	
27112000	23181500	25101600	
47121600	27111600		
45121600	27112700		
23153700	41112900		
41111600	39111600		
23101500	26111700		



Durante los últimos años (2024 y 2025) en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:


Valor Contratación
$1.25 bill.
Número de Proveedores
3856
Número de Contratos
6118
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA S...
ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CAPITEX SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0
Valor contratado:
$0
$478,999,170,137
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
ILUMINA PEREIRA
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP
UT MENAJE GUAJIRA 2025
CONSORCIO AP CVU
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
ICOMMERCE SAS
CARVEPA SAS
UNION TEMPORAL NAVIDAD 2024
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS
CONSORCIO CONSTRUSPEC DUOVAL 024
Proveedor
$0 mil M
$50 mil M
$100 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
POWERSUN SAS
DEICY BRAVO JOJOA
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
ARDOBOT ROBOTICA SAS
CEDENAR SA ESP
IMPOCAMARAS BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
MULTITINTASINK SAS
Polyflex
CAPACITACION Y SERVICIO EN PROGRAMAS Y TELECO...
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS
KAIKA SAS
PEI SAS
COMPUTAR SAS
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
146 (2.67%)
5317 (97.33%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$88.61 m... (8.69%)
$930.67... (91.31%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0.8 bill.
$0.6 bill.
$0.4 bill.
$0.2 bill.
$0.0 bill.
$0.82 bill.
$0.28 bill.
$0.16 bill.
$0 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
40
20
0
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEM...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
CORPOURABA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Con base en la información consolidada de los procesos de contratación registrados en SECOP I y II, evidencia la existencia de un mercado activo, competitivo y con capacidad suficiente para atender la necesidad objeto del presente proceso contractual. El universo analizado alcanza un valor total estimado de $1,25 billones, correspondiente a 6.118 contratos adjudicados a 3.856 proveedores, lo que refleja un entorno con amplia participación de oferentes y una adecuada diversidad de actores económicos, condición que mitiga riesgos de desabastecimiento y dependencia de un único proveedor.

Desde la perspectiva temporal, el comportamiento del gasto anual muestra una dinámica cíclica, con picos relevantes entre los años 2020 y 2022, una contracción moderada en 2023 y 2024, y una recuperación parcial en 2025. Esta evolución es consistente con ajustes presupuestales del sector público y no evidencia una reducción estructural de la oferta, sino una reorganización del gasto. A nivel mensual, se identifica una estacionalidad marcada, con mayor concentración de contratación en el segundo semestre del año, particularmente en los meses finales, lo cual responde a la ejecución y cierre de vigencias fiscales y confirma la recurrencia de la demanda en el mercado.

El análisis por proveedor permite identificar una concentración relativa del valor contratado en un grupo reducido de oferentes líderes, tales como *Ilumina Pereira*, *Motorola Solutions Colombia Ltda.* y *Servicios Integrados NIP S.A.S.*, los cuales destacan por la ejecución de contratos de mayor cuantía, asociados a bienes y servicios de alta especialización técnica. No obstante, el análisis del número de contratos evidencia un conjunto distinto de proveedores con alta frecuencia contractual y menor valor promedio, lo que demuestra la coexistencia de proveedores estratégicos y proveedores operativos, reforzando la idea de un mercado equilibrado entre especialización y volumen.

En cuanto a las modalidades de selección, se observa un claro predominio de la modalidad competitiva, que concentra aproximadamente $0,82 billones del valor total contratado, lo cual constituye un indicador favorable en términos de pluralidad de oferentes, transparencia y eficiencia en la asignación de recursos públicos. Sin perjuicio de lo anterior, la contratación directa, con un valor cercano a $0,28 billones, mantiene una participación significativa, lo que, si bien se explica por causales legales y necesidades específicas, exige un análisis cuidadoso para asegurar su correcta justificación dentro del marco normativo vigente. Las modalidades especiales y de enajenación presentan una participación marginal y no inciden de manera determinante en la estructura del mercado.

Respecto a la participación de proponentes plurales, los datos muestran que estos representan un porcentaje reducido tanto en número de contratos como en valor total contratado, lo que evidencia una baja asociatividad empresarial. Esta situación sugiere que el mercado está compuesto mayoritariamente por oferentes individuales con capacidad técnica y financiera suficiente para contratar de manera independiente, aunque también identifica una oportunidad para fomentar esquemas asociativos en procesos de mayor complejidad o en contratos de mayor envergadura. Finalmente, el análisis por tipo de bienes y servicios, conforme a la clasificación UNSPSC, indica que la contratación se concentra principalmente en rubros como iluminación y accesorios, vehículos, equipos industriales, maquinaria especializada y sistemas energéticos, los cuales registran un crecimiento significativo entre las vigencias 2024 y 2025. Este comportamiento confirma la existencia de una oferta estable, con proveedores especializados y capacidad instalada suficiente para atender requerimientos técnicos, logísticos y operativos.

En conclusión, el análisis de la oferta permite establecer que existe un mercado amplio, competitivo y técnicamente capacitado, con pluralidad de proveedores, diversidad de modalidades de contratación y una estructura de precios determinada por la competencia del sector. En consecuencia, se considera que la adquisición es viable desde el punto de vista económico y de mercado, y que la Entidad cuenta con condiciones objetivas para adelantar el proceso de selección garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO

Los bienes que se pretenden adquirir son ofrecidos por empresas en Colombia y teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual, para efecto del presente proceso los posibles oferentes deben contar con la experiencia mínima requerida en el presente proceso.

De acuerdo con la información emitida por la superintendencia de sociedades, mediante consulta de las bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera- NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 y 2024, de las siguientes empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Información Vigencia 2023

NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	TOTAL ACTIVO	TOTAL ACCTIVO CORRIENTE	TOTAL PARIMONIO	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL PASIVO CORRIENTE
800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	2023-12-31	$ 30.755.922,00	$ 18.522.205,00	$ 6.429.283,00	-$ 116.784,00	$ 21.377.706,00
800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	2023-12-31	$ 29.076.559,00	$ 16.867.624,00	$ 7.060.371,00	$ 343.641,00	$ 18.194.611,00
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS D	2023-12-31	$ 51.534.920,00	$ 41.853.568,00	$ 40.397.701,00	$ 7.959.102,00	$ 9.730.555,00
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS D	2023-12-31	$ 50.564.243,00	$ 39.029.982,00	$ 33.939.360,00	$ 8.871.619,00	$ 15.386.204,00
800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	2023-12-31	$ 37.386.793,00	$ 21.991.770,00	$ 14.629.173,00	$ 3.843.440,00	$ 15.750.664,00
800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	2023-12-31	$ 35.615.798,00	$ 25.061.696,00	$ 10.524.695,00	$ 4.257.855,00	$ 19.303.780,00
800078108	MORE PRODUCTS S.A.S	2023-12-31	$ 104.742.200,00	$ 77.058.161,00	$ 33.202.821,00	$ 12.101.850,00	$ 65.107.730,00
800078108	MORE PRODUCTS S.A.S	2023-12-31	$ 94.534.843,00	$ 78.368.754,00	$ 25.159.158,00	$ 7.145.482,00	$ 65.125.378,00
800081030	MAYUN SAS	2023-12-31	$ 49.823.155,00	$ 33.125.831,00	$ 19.365.438,00	$ 7.841.065,00	$ 26.638.243,00
800081030	MAYUN SAS	2023-12-31	$ 56.092.228,00	$ 36.649.800,00	$ 17.681.748,00	$ 7.813.957,00	$ 35.856.139,00
800083425	IDT ELECTRIC LTDA	2023-12-31	$ 8.117.535,00	$ 6.990.029,00	$ 5.712.456,00	$ 4.087.594,00	$ 1.731.356,00
800083425	IDT ELECTRIC LTDA	2023-12-31	$ 7.677.168,00	$ 6.516.838,00	$ 5.118.610,00	$ 3.493.748,00	$ 1.882.385,00
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S.A	2023-12-31	$ 64.914.908,00	$ 58.034.397,00	$ 32.643.061,00	$ 16.736.142,00	$ 31.188.807,00
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S.A	2023-12-31	$ 70.900.192,00	$ 63.817.298,00	$ 26.036.234,00	$ 10.129.315,00	$ 44.291.092,00
800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	2023-12-31	$ 112.733.188,00	$ 111.054.758,00	$ 21.717.611,00	$ 17.523.126,00	$ 90.933.293,00
800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	2023-12-31	$ 162.112.921,00	$ 158.523.172,00	$ 14.372.511,00	$ 20.581.235,00	$ 147.109.726,00
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	2023-12-31	$ 60.141.156,00	$ 49.135.676,00	$ 42.185.629,00	$ 35.888.692,00	$ 14.089.897,00
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	2023-12-31	$ 63.989.495,00	$ 52.666.019,00	$ 44.050.988,00	$ 38.677.227,00	$ 15.445.795,00
800121199	HIERROS HB S.A.	2023-12-31	$ 100.048.541,00	$ 90.406.306,00	$ 39.625.798,00	$ 38.013.782,00	$ 58.987.029,00
800121199	HIERROS HB S.A.	2023-12-31	$ 111.508.336,00	$ 102.917.893,00	$ 30.800.393,00	$ 29.188.377,00	$ 79.634.875,00
800200934	TETRA PAK LTDA BIC	2023-12-31	$ 270.057.154,00	$ 162.287.200,00	$ 24.318.730,00	-$ 6.506.176,00	$ 244.718.354,00
800200934	TETRA PAK LTDA BIC	2023-12-31	$ 304.072.465,00	$ 205.929.788,00	$ 31.281.142,00	$ 506.929,00	$ 270.984.591,00
800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.	2023-12-31	$ 59.868.079,00	$ 50.131.549,00	$ 44.678.105,00	$ 10.211.213,00	$ 11.760.712,00
800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.	2023-12-31	$ 65.891.945,00	$ 55.344.520,00	$ 44.293.981,00	$ 12.188.470,00	$ 17.903.743,00
800219189	REPRESENTACIONES EURODENT SAS	2023-12-31	$ 57.239.462,00	$ 41.321.729,00	$ 28.732.307,00	$ 18.590.607,00	$ 22.203.506,00
800219189	REPRESENTACIONES EURODENT SAS	2023-12-31	$ 56.615.384,00	$ 39.949.561,00	$ 24.587.379,00	$ 14.445.679,00	$ 24.578.232,00

Información Vigencia 2024

NIT	Razón social de la sociedad	Fecha de Corte	TOTAL ACTIVO	TAL ACCTIVO CORRIEN	TOTAL PARIMONIO	TILIDADES ACUMULAD	OTAL PASIVO CORRIENT
800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	2024-12-31	$ 27.337.946,00	$ 16.800.366,00	$ 5.859.881,00	-$ 186.320,00	$ 18.974.674,00
800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	2024-12-31	$ 30.755.923,00	$ 18.522.205,00	$ 6.429.284,00	-$ 116.785,00	$ 18.136.536,00
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO SAS	2024-12-31	$ 52.775.435,00	$ 43.275.665,00	$ 38.784.687,00	$ 5.369.228,00	$ 12.481.273,00
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO SAS	2024-12-31	$ 51.534.920,00	$ 41.853.568,00	$ 40.397.701,00	$ 7.959.102,00	$ 9.730.555,00
800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	2024-12-31	$ 34.376.974,00	$ 20.351.239,00	$ 13.780.272,00	$ 2.969.935,00	$ 15.190.854,00
800008151	ELECTRICOS IMPORTADOS SAS EIMPSA	2024-12-31	$ 37.386.793,00	$ 21.991.770,00	$ 14.629.173,00	$ 3.843.440,00	$ 15.892.314,00
800078108	MORE PRODUCTS SAS	2024-12-31	$ 132.113.029,00	$ 103.191.961,00	$ 32.095.291,00	$ 4.831.796,00	$ 92.080.493,00
800078108	MORE PRODUCTS SAS	2024-12-31	$ 104.742.200,00	$ 77.058.161,00	$ 33.202.821,00	$ 12.101.850,00	$ 65.107.730,00
800081030	MAYUN SAS	2024-12-31	$ 55.145.186,00	$ 36.759.828,00	$ 20.566.629,00	$ 8.994.667,00	$ 31.870.271,00
800081030	MAYUN SAS	2024-12-31	$ 49.823.156,00	$ 33.125.832,00	$ 19.365.438,00	$ 7.841.065,00	$ 26.638.244,00
800083425	IDT ELECTRIC LTDA	2024-12-31	$ 8.735.246,00	$ 5.938.492,00	$ 6.277.384,00	$ 4.652.522,00	$ 1.758.573,00
800083425	IDT ELECTRIC LTDA	2024-12-31	$ 8.117.535,00	$ 6.990.029,00	$ 5.712.456,00	$ 4.087.594,00	$ 1.731.356,00
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	2024-12-31	$ 71.217.019,00	$ 62.840.081,00	$ 36.864.375,00	$ 19.551.626,00	$ 33.360.746,00
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	2024-12-31	$ 64.914.908,00	$ 58.034.397,00	$ 32.643.061,00	$ 16.736.142,00	$ 31.188.807,00
800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	2024-12-31	$ 120.238.388,00	$ 118.714.937,00	$ 10.903.714,00	$ 16.491.349,00	$ 109.251.647,00
800116871	C.I.IMPORTEX S.A.	2024-12-31	$ 112.733.188,00	$ 111.054.758,00	$ 21.717.612,00	$ 19.738.138,00	$ 90.933.293,00
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	2024-12-31	$ 66.637.961,00	$ 55.928.296,00	$ 46.666.603,00	$ 40.369.666,00	$ 17.071.695,00
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	2024-12-31	$ 60.141.156,00	$ 49.135.676,00	$ 42.185.629,00	$ 35.888.692,00	$ 14.089.897,00
800121199	HIERROS HB S.A.	2024-12-31	$ 121.794.125,00	$ 94.308.018,00	$ 44.336.959,00	$ 42.724.943,00	$ 71.103.199,00
800121199	HIERROS HB S.A.	2024-12-31	$ 100.048.541,00	$ 90.406.306,00	$ 39.625.798,00	$ 38.013.782,00	$ 58.987.028,00
800128867	OPTION SA	2024-12-31	$ 22.871.001,00	$ 22.313.592,00	$ 3.291.310,00	-$ 1.578.695,00	$ 14.341.719,00
800128867	OPTION SA	2024-12-31	$ 28.429.083,00	$ 19.694.049,00	$ 10.186.914,00	$ 4.910.672,00	$ 14.831.605,00
800200934	TETRA PAK LTDA BIC	2024-12-31	$ 295.986.810,00	$ 206.919.066,00	$ 28.563.363,00	-$ 2.261.543,00	$ 264.407.890,00
800200934	TETRA PAK LTDA BIC	2024-12-31	$ 270.057.154,00	$ 162.287.200,00	$ 24.318.730,00	-$ 6.506.176,00	$ 244.718.354,00
800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.	2024-12-31	$ 63.327.991,00	$ 53.082.165,00	$ 41.384.983,00	$ 9.738.357,00	$ 18.683.178,00
800203758	CHT COLOMBIANA LTDA.	2024-12-31	$ 59.868.079,00	$ 50.131.549,00	$ 44.678.105,00	$ 10.211.213,00	$ 11.760.712,00

Lo anterior de acuerdo con el objeto del contrato y a la clasificación Industrial Internacional Uniforme con los siguientes códigos; G4663 –Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción. G4690- Comercio al por mayor no especializado. G4669- Comercio al por mayor de otros productos N.C.P.

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- EAGLE AERONAUTICAL SUPPORT
- STAR LOGISTIC S.A.S
- ILS S.A.S
- DESVARE AÉREO S.A
- IMPOINTER
- SUMINCOL

De las cotizaciones allegadas por las empresas DESVARE AÉREO S.A, ILS S.A.S y IMPOINTER, se obtuvo el siguiente resultado: ver **ANEXO ANALISIS DE COTIZACIONES.**

Cotizaciones:

Fuente 1: DESVARE AÉREO S.A

Fuente 2: ILS S.A.S

Fuente 3: IMPOINTER S.A.

Se realiza una consulta en el Registro Único Empresarial (RUES) de la cámara de comercio de las (03) tres empresas cotizantes, así:

DESVARE AÉREO S.A NIT 830025735-4

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
DESVARE AEREO S A

Identificación
NIT 830025735 - 4

Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo de Sociedad
Sociedad comercial

Tipo Organización
Sociedad anonima

Cámara de Comercio
Bogota

Número de Matrícula
754765

Fecha de Matrícula
1997/01/07

Fecha de Vigencia
2036/03/31

Estado de la matrícula
Activa

Fecha de renovación
2026/03/17

Último año renovado
2026

Fecha de Actualización
2026/03/17

Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4690
Comercio al por mayor no especializado

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S NIT 900127155-4

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ILS SAS
Identificación
NIT 900127155 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1661051

Fecha de Matrícula
2007/01/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/16
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4661
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

IMPOINTER S.A 900701630



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
SIN IDENTIFICACION
Categoria de la Matrícula
Establecimiento de comercio
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Establecimientos de comercio
Cámara de Comercio
Pereira
Número de Matrícula
3407902

Fecha de Matrícula
1985/05/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
2014/10/23
Estado de la matrícula
Cancelada
Fecha de renovación
2014/04/28
Último año renovado
2014
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2020/11/13



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4690
Comercio al por mayor no especializado
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

3.1 Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia (inscritas en el RUP)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Generalidades:

Los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos de solidez financiera y económica, con certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo que incide en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar. Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Para el presente proceso contractual se realizó un análisis financiero con los datos más actualizados de la página de la superintendencia de sociedades de empresas que reportaron información a SuperSociedades 2024-2025, tomando esta base de datos se consideran la muestra de 169 empresas, con códigos de actividad comercial relacionadas con el sector de los servicios en la parte de mantenimiento (G4659, G4752, C2593, C2410, G4662, G4663, C2022, C2599), con un percentil del 60%.

Lo anterior, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para el presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS DE 169 EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN A SUPERSOCIEDADES https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/		PERCENTIL	10%	1.436.083,80	677.248,20	(341.126,00)	499.083,80	1.143.427,20	262.852,00	402.937,80	2.202.242,20
			20%	2.829.954,40	1.869.973,00	499.518,60	984.815,40	1.748.082,40	710.003,20	950.489,60	4.359.958,60
			50%	7.294.628,00	5.550.113,00	2.917.102,00	3.260.447,00	5.798.610,00	2.989.000,00	4.031.746,00	14.192.094,00
			60%	10.328.760,60	7.598.949,40	4.145.785,80	5.006.075,80	8.112.816,60	4.929.251,40	5.697.390,40	18.790.719,80
			80%	20.684.639,60	17.154.510,20	10.623.372,00	10.665.271,80	15.301.138,60	9.243.874,40	11.552.947,80	36.324.744,20
			100%	904.668.281,00	545.710.773,00	679.159.431,00	270.258.013,00	355.991.476,00	299.171.908,00	358.957.508,00	1.223.718.830,00
			PROMEDIO	31.691.344,96	20.321.523,71	16.980.652,49	11.149.314,59	16.246.709,56	11.685.806,33	15.132.867,57	51.326.478,37
			MEDIANA	7.294.628,00	5.550.113,00	2.917.102,00	3.260.447,00	5.798.610,00	2.989.000,00	4.031.746,00	14.192.094,00
EMPRESAS			ECSF								
NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU V. 4 AC	TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	INGRESOS OPERACIONALES
806004274	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS ANDINA S.A.S	BOLIVAR	C2022	24.532.616,00	18.117.836,00	-1.150.542,00	-3.531.042,00	12.295.922,00	4.017.160,00	6.414.780,00	49.187.844,00
811000831	SENCO LATIN AMERICA S.A.S	ANTIOQUIA	C2599	29.810.339,00	23.368.569,00	9.686.628,00	3.746.070,00	15.410.035,00	5.007.525,00	6.441.770,00	55.594.321,00
860002291	EMPRESA COLOMBIANA DE CABLES SAS - EN REORGANIZACIÓ	CUNDINAMARCA	C2410	177.511.798,00	87.234.628,00	79.155.640,00	-2.125.861,00	69.991.839,00	90.277.170,00	90.277.170,00	110.259.475,00
860007668	ALAMBRES Y MALLAS SAS	BOGOTA D.C.	C2410	154.967.343,00	52.396.488,00	110.993.926,00	59.796.134,00	37.015.880,00	51.692.337,00	102.570.855,00	166.059.665,00
860027326	PINTURAS EVERY SAS	CUNDINAMARCA	C2022	63.032.628,00	43.080.998,00	29.267.074,00	21.274.291,00	21.777.680,00	18.888.582,00	19.951.630,00	110.108.367,00
860029415	EMPRESA COLOMBIANA DE CLAVOS EMCOCLAVOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	C2599	80.962.521,00	33.963.241,00	44.472.136,00	31.833.694,00	27.617.833,00	22.922.714,00	46.999.280,00	44.420.740,00
890300213	Aluminio Nacional S.A en Reorganización	VALLE	C2599	163.506.156,00	79.469.770,00	13.873.408,00	-41.235.867,00	46.089.230,00	66.433.347,00	84.036.386,00	169.124.752,00
890300918	SAGER SAS	VALLE	C2599	57.551.619,00	17.619.602,00	35.946.450,00	1.235.066,00	8.319.215,00	18.534.582,00	39.932.017,00	24.049.837,00
890302180	GRUPO IT INDUSTINTAS SAS	VALLE	C2022	7.421.092,00	4.278.677,00	4.238.504,00	1.831.546,00	1.980.669,00	1.380.563,00	3.142.415,00	3.392.832,00
890802586	ARME S.A.	CALDAS	C2599	146.055.281,00	101.114.833,00	84.274.094,00	61.861.951,00	49.093.585,00	33.419.424,00	44.940.448,00	253.528.022,00
890900148	PINTUCO COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA	C2022	765.503.851,00	462.611.946,00	364.288.705,00	270.258.013,00	355.991.476,00	132.008.506,00	302.891.905,00	891.348.118,00
890900223	CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA S.A.S	ANTIOQUIA	C2599	212.144.279,00	108.553.004,00	108.686.590,00	41.773.011,00	41.222.487,00	81.160.828,00	103.591.275,00	229.744.769,00
890908649	SUN CHEMICAL COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	C2022	219.293.216,00	149.732.447,00	105.783.320,00	16.833.622,00	50.249.299,00	29.520.087,00	69.560.769,00	256.352.232,00
890929497	MAPER SAS	ANTIOQUIA	C2599	89.669.274,00	79.632.242,00	51.669.333,00	47.869.221,00	24.643.048,00	643.341,00	10.037.032,00	115.417.375,00
891800111	DIACO S.A.	BOGOTA D.C.	C2410	904.668.281,00	545.710.773,00	679.159.431,00	62.560.641,00	187.956.259,00	299.171.908,00	358.957.508,00	1.223.718.830,00
901228288	ENVASES PHOENIX DE CARTAGENA S.A.S	BOLIVAR	C2599	96.869.233,00	37.423.171,00	81.401.580,00	7.490.862,00	15.467.653,00	52.699.992,00	59.446.062,00	74.414.724,00
800010298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	VALLE	C2599	5.522.482,00	4.141.266,00	142.156,00	2.290.031,00	3.354.710,00	1.972.234,00	1.973.494,00	7.128.493,00
800012015	ITAL STYL SAS	VALLE	C2599	1.441.027,00	1.018.594,00	933.301,00	512.819,00	750.639,00	143.670,00	328.206,00	1.874.218,00
800015963	METALQUIMICA COLOMBIANA LIMITADA	BOGOTA D.C.	C2022	3.226.604,00	1.592.546,00	1.477.841,00	1.757.570,00	1.757.570,00	123.512,00	123.512,00	6.063.690,00
800032741	INDUSTRIAS RAPID Y CIA LTDA	VALLE	C2022	2.327.909,00	5.032.150,00	3.490.490,00	1.514.091,00	2.122.267,00	4.735.789,00	4.826.508,00	5.419.154,00

	INDICADORES FINANCIEROS							
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	MARGEN OPERACIONAL
10%	0,26	5,59%	(0,89)	(0,0104)	(0,0862)	-$ 10.981.321,80	-$ 1.362.620,60	3,79%
20%	0,51	12,81%	-	0,0368	0,0083	-$ 3.808.846,20	55.785,20	5,98%
50%	1,25	34,29%	0,44	0,1486	0,0531	$ 779.833,00	4.008.393,00	12,55%
60%	1,45	49,48%	0,79	0,1953	0,0741	$ 1.697.259,20	5.899.709,00	14,74%
80%	2,31	97,68%	255,00	0,4449	0,1476	$ 6.180.801,60	14.276.500,00	19,12%
100%	16,25	19212,20%	118,64	190,7623	0,5623	$ 357.754.514,00	633.495.345,00	23,50%
PROMEDIO	1,59	186,95%	3,34	1,3987	(0,3803)	$ 4.074.814,15	20.005.538,63	12,55%
MEDIANA	1,25	34,29%	0,44	0,1486	0,0531	$ 779.833,00	4.008.393,00	12,55%

3.2 Capacidad financiera

El proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a **31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025,** la cual deberá encontrarse **en firme al momento del cierre del proceso**, cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,45
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 49,48%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual 0,79

El **indicador de liquidez** sea mayor o igual al 1,45 para verificar la capacidad de la firma oferente de generar los fondos suficientes para cubrir las obligaciones contraídas con la entidad y así poder cumplir las obligaciones del futuro contrato.

La **razón de endeudamiento o apalancamiento** sea menor o igual a 49.48% ya que, con este, le permite conocer a la entidad en qué grado y de qué forma participan los acreedores en la financiación de la firma oferente, así mismo con este porcentaje se ve representado el grado de endeudamiento de la estructura financiara del proponente, garantizando con ello que entre más bajo sea este porcentaje existe mayor probabilidad de que el futuro contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

La **razón de cobertura de interés** sea mayor o igual a 0.79 ya que con este indicador puede evidenciar la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la firma oferente. Así mismo se establece este valor teniendo en cuenta que la razón de cobertura de intereses a mayor índice, mayor es la probabilidad de que el contratista cumpla con sus obligaciones adquiridas en el proceso, es de destacar que no es posible manejar estos indicadores con valores negativos, en razón a que entre menor sea el indicador, mayor es la probabilidad de que el proponente incumpla en sus obligaciones.

3.3 Capacidad organizacional.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a **31 de diciembre de 2024 o 31 de diciembre de 2025**, la cual deberá encontrarse registrada, cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que esté **VIGENTE y en FIRME.**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0,19
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

3.4 Capacidad financiera y organizacional para consorcios y uniones temporales

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada Componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor Participación en dicho proponente plural.

El comité económico evaluador verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores en el RUP.

3.4.1 Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general y (ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).
Los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben diligenciar Certificación de Capacidad Financiera y Certificación de Capacidad Organizacional

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

El Comité Económico evaluador, verificara el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

3.4.2 Otros documentos económicos objeto de verificación.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente, el cual deberá contener la obligación de 52 - FACTURADOR ELECTRÓNICO (Si aplica) de conformidad con lo establecido en la Resolución No.042 de 2020 lo cual será verificado por el Comité Evaluador Económico en concordancia con la Directiva Presidencial 09 de 2020.

En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad de conformidad con lo establecido para la expedición de dicho documento.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP: certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes de la cámara de comercio respectiva con la información financiera **CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024 o 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, información que deberá estar **EN FIRME** al momento del cierre del proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, La Fuerza Aérea Colombiana verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF):
Al momento de presentar la oferta, el proponente deberá anexar debidamente diligenciado el FORMATO DATOS BASICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACION, para ingresar los datos al Sistema Integrado d Información Financiera – SIIF NACIÓN (No aplica para consorcio o unión temporal) en el cual se indique el nombre de la entidad financiera y cuenta de ahorros o corriente que posea para efectos del pago del contrato por parte del MDN-FAC-CACOM-2, el cual será verificado po el comité económico evaluador.

En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, se debe exigir, el documento de constitución en que se manifieste la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos (cuenta del Consorcio o Unión Temporal o alguno de sus miembros), datos que deben corresponder al acuerdo de los integrantes, la cual quedará previamente vinculada al momento en que se crea en el sistema SIIF Nación el Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (numeral 3.1.3 de la Guía Financiera No. 4 “Creación Terceros y vinculación de cuentas bancarias”).

CERTIFICACIÓN BANCARIA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.

NOTA: En caso de que el adjudicatario sea un CONSORCIO O UNION TEMPORAL, una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación favorecida, deberá constituir el NIT y abrir una cuenta con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314-001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

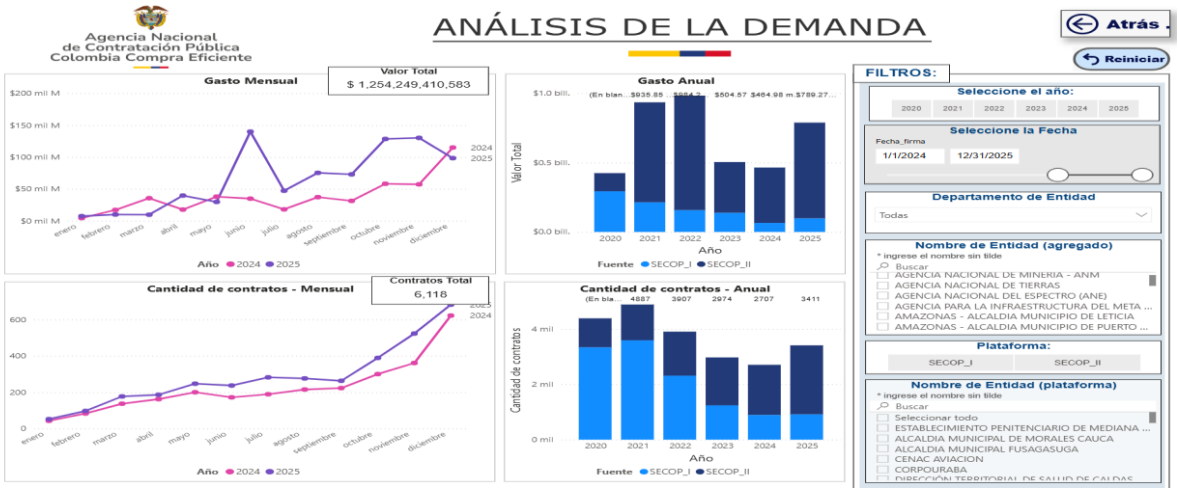
Teniendo en cuenta que los bienes que se va a adquirir lo pueden proveer cualquier compañía que desarrolle su actividad en el país, se puede decir que estos bienes tienen un alcance a nivel nacional por lo tanto cuentan con un mercado de comercialización de diversas empresas en la ciudad de Bogotá y a nivel nacional.

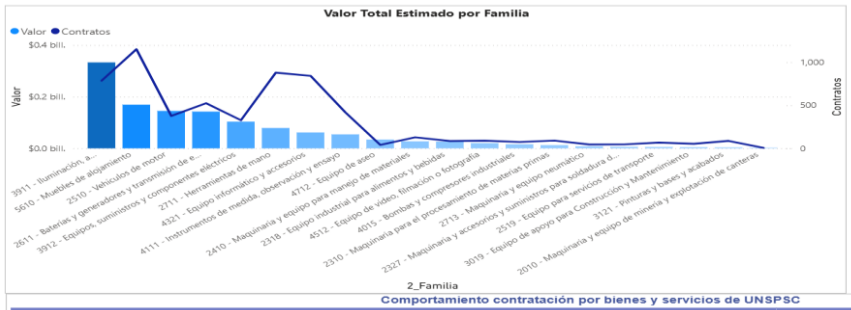
Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase Analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso:

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES			
27111700	**31211900**	**41114500**	**122,45 S.M.M.L.V**
30191500	**25191800**	**41111700**	
27111900	**40151600**	**41113600**	
27112100	**23271800**	**41112200**	

43212100	27131600	27111800	
20102100	27112400	56101500	
39121000	27131500	24102000	
27112000	23181500	25101600	
47121600	27111600		
45121600	27112700		
23153700	41112900		
41111600	39111600		
23101500	26111700		

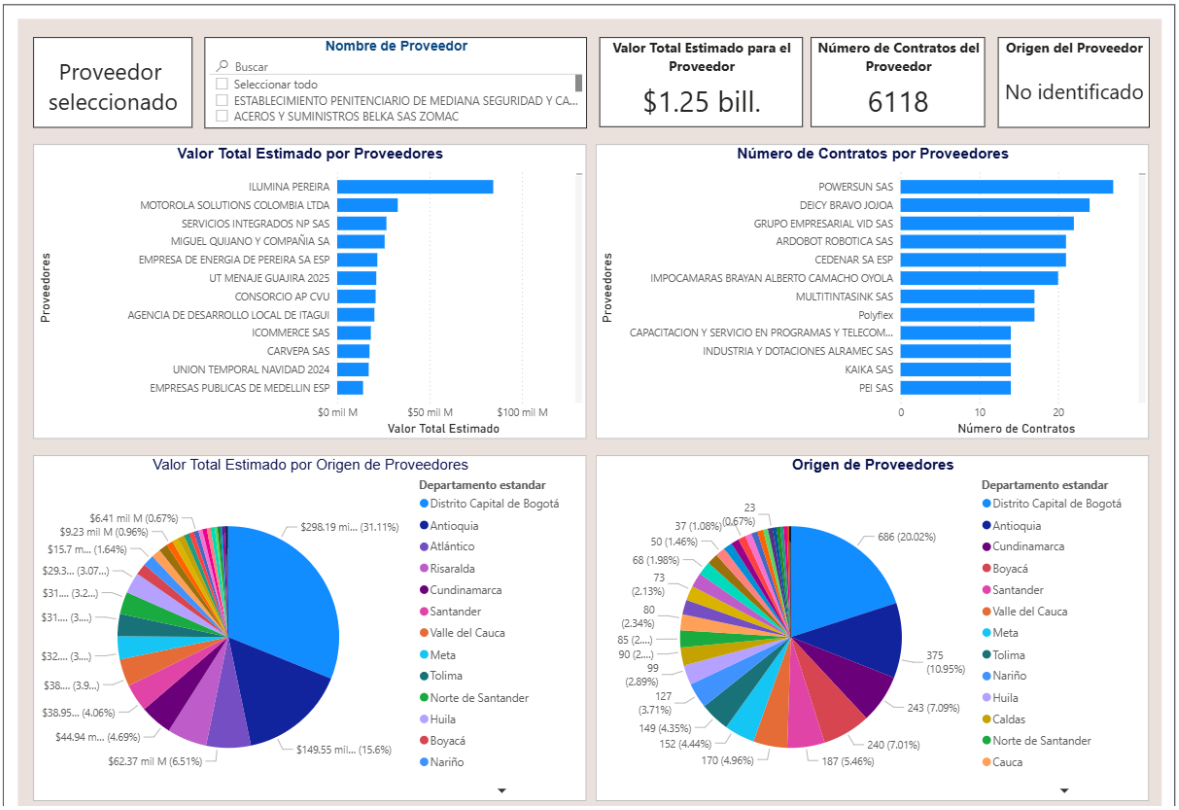
Durante los últimos años (2024 y 2025) en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	377	$117,259,415,488	9.35%	410	$215,950,336,349	17.22%	787	$333,20
5610 - Muebles de alojamiento	487	$53,115,569,226	4.23%	666	$116,189,390,634	9.26%	1153	$169,30
2510 - Vehículos de motor	189	$48,585,562,059	3.87%	188	$96,628,521,647	7.70%	377	$145,21
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	238	$72,171,044,911	5.75%	287	$70,440,696,848	5.62%	525	$142,61
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	158	$25,855,159,229	2.06%	169	$77,710,961,073	6.20%	327	$103,56
2711 - Herramientas de mano	360	$27,677,338,801	2.21%	520	$51,227,221,103	4.08%	880	$78,90
4321 - Equipo informático y accesorios	346	$27,399,434,514	2.18%	497	$34,207,548,163	2.73%	843	$61,60
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	199	$23,379,622,199	1.86%	218	$30,875,873,236	2.46%	417	$54,25
4712 - Equipo de aseo	19	$18,953,402,068	1.51%	21	$15,287,143,262	1.22%	40	$34,24
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	47	$7,968,174,937	0.64%	81	$19,334,082,734	1.54%	128	$27,30
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	46	$21,744,982,361	1.73%	39	$4,229,995,521	0.34%	85	$25,97
4512 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	32	$2,893,950,278	0.23%	57	$17,459,846,505	1.39%	89	$20,35
Total	2707	$464,977,777,557	37.07%	3411	$789,271,633,026	62.93%	6118	$1,254,24



Se evidencia un comportamiento sólido y estructuralmente estable del gasto público asociado a las familias de bienes y servicios analizadas, con un valor total estimado de $1,25 billones, correspondiente a 6.118 contratos celebrados en el periodo evaluado. La evolución temporal del

gasto anual muestra una dinámica cíclica, con niveles elevados de ejecución entre 2020 y 2022, una moderación en 2023 y 2024 y una recuperación significativa en 2025, lo cual indica que la demanda no responde a eventos aislados, sino a necesidades recurrentes y estructurales de las entidades públicas. A nivel mensual se identifica una estacionalidad marcada, con mayor concentración de contratación en el segundo semestre del año, particularmente hacia el cierre de la vigencia fiscal, comportamiento consistente con los ciclos presupuestales del sector público y que confirma la previsibilidad de la demanda.

Desde la perspectiva de composición por familias UNSPSC, la demanda se concentra principalmente en iluminación, artefactos y accesorios, muebles de alojamiento, vehículos de motor, baterías y sistemas de generación y transmisión de energía, así como equipos y componentes eléctricos. Estas familias presentan no solo los mayores valores contratados, sino también un incremento significativo en su participación entre 2024 y 2025, lo que evidencia una priorización institucional orientada al fortalecimiento de capacidades operativas, logísticas y de infraestructura. El crecimiento del valor contratado en 2025, que supera el 60% frente a la vigencia anterior, confirma una expansión real de la demanda, asociada tanto a reposición de activos como a ampliación de capacidades funcionales.

El análisis territorial de la demanda muestra una concentración relevante del valor contratado en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por departamentos como Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander. Esta distribución sugiere que la mayor parte de la demanda se origina en regiones con alta densidad institucional, capacidad administrativa y presencia de entidades del orden nacional y territorial con mayor presupuesto de inversión y funcionamiento. No obstante, la participación de múltiples departamentos en menor proporción indica que la demanda es de carácter nacional y no se limita a una región específica, lo que reduce el riesgo de concentración geográfica y refuerza la necesidad de esquemas de provisión con cobertura amplia.

En cuanto a la estructura de los proveedores que atienden la demanda, se observa que un grupo reducido concentra una parte significativa del valor total contratado, destacándose empresas como *Ilumina Pereira* y *Motorola Solutions Colombia Ltda.*, lo que refleja su posicionamiento para atender requerimientos de mayor complejidad técnica o volumen. Sin embargo, el análisis del número de contratos evidencia una distribución más atomizada, con múltiples proveedores participando en contratos de menor cuantía y alta recurrencia, lo cual demuestra que la demanda pública permite la coexistencia de proveedores estratégicos y proveedores operativos, favoreciendo la pluralidad y la competencia.

Desde el punto de vista económico, la demanda analizada presenta características de demanda institucional rígida, poco elástica en el corto plazo, dado que está directamente asociada al cumplimiento de funciones misionales y operativas de las entidades públicas. En este contexto, las variaciones de precios observadas responden principalmente a factores macroeconómicos —como inflación, costos de insumos y tipo de cambio— y a diferencias en especificaciones técnicas, marcas y servicios asociados, más que a fluctuaciones abruptas en los niveles de consumo. La evidencia empírica muestra que, aunque las cotizaciones iniciales pueden reflejar dispersión de precios, los procesos competitivos tienden a generar ajustes a la baja, optimizando el uso de los recursos públicos.

En síntesis, el análisis de la demanda permite concluir que existe una demanda pública sostenida, previsible y financieramente relevante, concentrada en bienes y servicios estratégicos para la operación institucional, con distribución territorial amplia y una estructura

que favorece la competencia entre proveedores. Estas condiciones respaldan la viabilidad económica del proceso contractual, permiten una adecuada estimación del valor del contrato y constituyen un soporte técnico sólido para la estructuración del proceso de selección bajo los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

4.4 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En procesos anteriores con objetos iguales o similares al presente, la Administración ha desarrollado por selección abreviada la contratación; la cual tiene cobertura a nivel nacional contando con grandes empresas en este sector las cuales tienen suficiente experiencia en el mercado y capacidad financiera y de personal para cumplir con el objeto del proceso dentro de altos estándares de calidad.

Entidad	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
Plazo en días	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210)	CIENTO SESENTA Y UN DIAS (161)	CIENTO OCHETA Y NUEVE DIAS (189)
Modalidad de selección	SUBASTA	SUBASTA	SUBASTA
	INVERSA	INVERSA	INVERSA
Numero de Contrato	015-00-E-CACOM-2-GRUTE-2023	022-00-E-CACOM-2-GRUTE-2024	007-00-E-CACOM-2-GRUTE-2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EJECUTAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO DEL CACOM-2	SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS AERONÁUTICOS, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 2	SUMINISTROS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS AERONÁUTICOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2
Contratista	STAR LOGISTICS S.A. S	STAR LOGISTICS S.A. S	STAR LOGISTICS S.A. S
Cantidad Adquirida	DOCE ITEMS (12)	DOCIENTOS SETENTA Y DOS ITEMS (272)	CIENTO SETENTA Y NUEVE ITEMS 179
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD

Valor Total	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MDA/CTE	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MDA/CTE	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON 92/100 MCTE.
	$ 330.786.918,00	$ 844.865.490,00	$789.681.712,92
Forma de pago	PAC AGOSTO PAC NOVIEMBRE PAGO PAC DIC2023 Y-O CXP 2024	PAC SEPTIEMBRE PAC NOVIEMBRE PAC DIDICIEMBRE PAGO PAC DIC2024 Y-O CXP 2025	PAC JULIO PAC SEPTIEMBRE PAC NOVIEMBRE
Oferentes participantes en el proceso	INTEGRA DE COLOMBIA SAS STAR LOGISTIC	SETMA S.A.S SOLVINGNOW ILS S.A.S DESVARE AEREO S. A STAR LOGISTIC	DESVARE AEREO S.A, STAR LOGISTIC MAFER SAS UNION TEMPORAL INSUMOS 2025 FLY LOGISTIC SAS
Lugar de entrega	ALMACEN AERONAUTICO CACOM-2	ALMACEN AERONAUTICO CACOM-2	ALMACEN AERONAUTICO CACOM-2

4.5 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.5.1 Procesos objetos similares:

Entidad	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N°6	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	CENAC AVIACIÓN
Plazo en días	60	5	120
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS	SELECCIÓN ABREVIADA, MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS AERONÁUTICOS Y NO AERONÁUTICOS UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ACCESORIOS AERONÁUTICOS Y ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA LAS AERONAVES	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALES Y/O GENERALES

	LAS UNIDADES AÉREAS DE LA AVIACIÓN NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL	TIPO BELL 407 DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AREA DE AVIACIÓN POLICIAL- DIRECCIÓN ANTINARCOTICOS		
Contratista	MERCAEREO SAS.	HELICENTRO SAS	IMPOINTER SAS	
Cantidad Adquirida	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES	
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	
Valor total	340.000.000	196.078.000	729.754.100	
Forma de pago	ANTICIPO DEL 50%Y EL 50%RESTANTE MEDIANTE PAGOS PARCIALES UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN	PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS AERONÁUTICOS	PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, CONTRA ENTREGA TOTAL EQUIVALENTE A LA RECPCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	
Oferentes participantes en el proceso	PMA-88 SA MERCAEREO SAS AEROTECNICA SAS ABCINTERGARGO SAS	SETMA S.A.S SOLVINGNOW ILS S.A.S DESVARE AEREO S.A STAR LOGISTIC	ILS S.A.S DESVARE AEREO S.A STAR LOGISTIC ONE SUPPORT IMPOINTER SUMINCOL CIMA	
Lugar de entrega	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	

5 CONCLUSIONES

Del análisis integral, objetivo y debidamente soportado del sector —en sus dimensiones económica, técnica, jurídica, financiera, de oferta y demanda— se concluye, de manera inequívoca, que el presente proceso contractual es plenamente viable, pertinente y estratégicamente necesario, cumpliendo de forma estricta con los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El estudio evidencia la existencia de un mercado maduro, activo y altamente competitivo, con pluralidad real de oferentes, capacidad técnica instalada suficiente y experiencia acreditada, lo que garantiza

condiciones efectivas de competencia, elimina riesgos de concentración indebida y asegura la libre concurrencia. La trazabilidad de los procesos en SECOP I y II, así como el volumen contractual analizado, ratifican que los bienes objeto de adquisición son de naturaleza estandarizada, ampliamente disponibles y comparables**,** condición que legitima plenamente la utilización de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa.

Desde el enfoque de la demanda, se acredita que la necesidad es estructural, permanente e inaplazable**,** al estar directamente vinculada con el mantenimiento de la capacidad operativa y la seguridad de las aeronaves, lo cual constituye un componente esencial para el cumplimiento de la misión institucional. En consecuencia, la contratación no obedece a una decisión discrecional, sino a un requerimiento funcional crítico, debidamente justificado y alineado con los fines del Estado. En materia financiera, los indicadores definidos responden a un análisis técnico riguroso del sector, garantizando la participación de proponentes con solidez patrimonial, liquidez suficiente y niveles de endeudamiento controlados**,** lo cual mitiga de manera efectiva el riesgo de incumplimiento y asegura la ejecución adecuada del contrato. Estos requisitos resultan proporcionales, razonables y acordes con la naturaleza y complejidad del objeto contractual.

Así mismo, el marco normativo aplicable ha sido identificado de manera exhaustiva, garantizando que el proceso se desarrollará bajo criterios de legalidad, transparencia, selección objetiva y responsabilidad**,** sin que se evidencie restricción injustificada a la participación de posibles oferentes. En este sentido, no se identifican fallas de mercado, barreras de entrada, asimetrías de información relevantes ni condiciones que comprometan la pluralidad de oferentes o la eficiencia del proceso. Por el contrario, la evidencia recopilada demuestra que existen las condiciones óptimas para promover la competencia y obtener la mejor relación costo-beneficio para la Entidad. En consecuencia, se concluye que el proceso contractual propuesto se encuentra técnica, jurídica y económicamente estructurado de manera sólida, suficiente y conforme a la normatividad vigente**,** razón por la cual su apertura resulta procedente, conveniente y necesaria, sin que existan fundamentos objetivos que den lugar a objeciones de fondo en su estructuración.

T1. LOZANO RODRIGUEZ JORGE IVAN	ST. IBARRA LECHUGA MARISOL
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
ST. EMIRO IGNACIO DAZA CHICA	
Comité Estructurador Jurídico	